



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RD - EX-2023-13487678-APN-DDGUE#CONICET - Resultado de la Convocatoria de Núcleos de Investigación en Salud.

---

VISTO el Expediente N° EX-2023-13487678-APN-DDGUE#CONICET del Registro de este Consejo Nacional,  
y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-2023-491-APN-DIR#CONICET se aprobaron los criterios y requisitos para el reconocimiento/creación de Núcleos de Investigación en Salud como Unidades Asociadas al CONICET.

Que por Resolución RESOL-2023-916-APN-DIR#CONICET se aprobó la convocatoria para el reconocimiento de Núcleos de Investigación en Salud como Unidades Asociadas del CONICET.

Que en el mismo acto administrativo se conformó la Comisión Ad-hoc con la función de analizar las presentaciones de los Núcleos integrada por la Doctora Luz LARDONE, el Doctor Oscar BOTTASSO, el Doctor José BELIZÁN, el Doctor Rodolfo REY, Doctor Alberto KORNBLIHTT, la Doctora María Cristina CARRILLO y la Doctora Anahí SY.

Que por Resolución RESOL-2023-1726-APN-DIR#CONICET la representación de la Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud por parte del Doctor KORNBLIHTT fue reemplazada por la Doctora Claudia CAPURRO.

Que en la convocatoria se presentaron veinte grupos para ser reconocidos como Núcleos de Investigación en Salud.

Que la Comisión Ad-hoc analizó las presentaciones en base a los criterios y requisitos dictados por el Directorio de CONICET, emitiendo un dictamen por cada uno de los casos, bajo la coordinación del Doctor Oscar BOTTASSO, sin que fuera necesario realizar las visitas a las instalaciones.

Que el Directorio aprobó las presentaciones de los Núcleos de Investigación en Salud que fueron recomendadas por la Comisión Ad Hoc a crearse como Unidades Asociadas a CONICET, y desaprobó las presentaciones de los

Núcleos de Investigación en Salud que fueron no recomendadas por la Comisión Ad Hoc.

Que esta decisión fue acordada en las reuniones de Directorio de los días 2 de agosto y 22 de noviembre de 2023.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 681/20, 4/22, 333/22, 134/23, 166/23, 419/23, 604/23 y las Resoluciones de Directorio N° RESOL-2023-125-APN-DIR#CONICET, RESOL-2023-1614-APN-DIR#CONICET y RESOL-2023-1922-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los Núcleos de Investigación en Salud que fueron recomendados por la Comisión Ad Hoc a crearse como Unidades Asociadas a CONICET, que figuran en el Anexo IF-2023-143030340-APN-DDGUE#CONICET a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Deniéganse las solicitudes de reconocimiento de los Núcleos de Investigación en Salud que fueron no recomendados por la Comisión Ad Hoc, que figuran en el Anexo IF-2023-143035882-APN-DDGUE#CONICET a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Encomiéndase a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, iniciar los trámites pertinentes para el reconocimiento de los grupos aprobados como Núcleos de Investigación en Salud en Unidades Asociadas a CONICET.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Administración, de Recursos Humanos, a la Unidad de Auditoría Interna y a los interesados. Cumplido, archívese.